

ACUERDO 1 DE 2011

(mayo 12)

Diario Oficial No. 48.102 de 16 de junio de 2011

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Por medio del cual se reforma el Reglamento de la Comisión de Personal de la Superintendencia de Puertos y Transporte

LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE,

en ejercicio de sus facultades y atendiendo lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de funcionamiento del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 del Reglamento de la Comisión de Personal de la Superintendencia de Puertos y Transporte contempla que las Actas de los asuntos tratados en las reuniones será suscrita por el Presidente y Secretario de la misma.

Que en reuniones efectuadas los días 12 de abril de 2011 y 5 de mayo de 2011, se acordó que las Actas de la Comisión de Personal, fueran suscritas por todos los integrantes de la Comisión en las respectivas reuniones.

Que igualmente con el propósito de lograr una mejor organización para el desarrollo de las reuniones, se adopte una ficha técnica contentiva de la agenda a tratar, la cual será remitida con la debida anterioridad a las reuniones por parte del Secretario de la Comisión de Personal,

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Modificar el artículo 11 del Reglamento Interno de la Comisión de Personal de la Superintendencia de Puertos y Transporte, en el sentido de establecer que las Actas de la Comisión de Personal, serán suscritas por todos los miembros asistentes a las reuniones que se programen.



ARTÍCULO 2o. Para efectos de una adecuada organización, adoptar la ficha técnica contentiva de la Agenda a tratar en las reuniones de Comisión de Personal, de acuerdo con el modelo que hace parte integral del presente Acuerdo.



ARTÍCULO 3o. En cumplimiento de la normatividad vigente, remítase copia del presente Acuerdo a la Comisión Nacional del Servicio Civil.



ARTÍCULO 4o. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Se expide el presente Acuerdo a...

Publíquese, comuníquese y cúmplase,

La Presidente de la Comisión,

VIVIAN C. PUERTA GUERRA.

Miembro Principal,

NELSON MIGUEL JAIME OLAYA.

Miembro Principal,

LUZ MARINA VARÓN MANCERA.

Miembro Principal, suplente,

GILBERTO PALENCIA RAMOS.

El Secretario de la Comisión,

ÉDGAR BERNATE GARCÍA.

<ANEXO NO INCLUIDO. VER ORIGINAL EN D.O. No. 48.102 de 16 de junio de 2011; EN LA CARPETA “ANEXOS” O EN LA PÁGINA WEB www.imprenta.gov.co>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

